



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>  
E-mail: [J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co) Tel. 5 - 5701158  
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia  
Valledupar - Cesar

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD**  
Valledupar-Cesar, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

**REF. EJECUTIVO SINGULAR**  
**DTE. UNIDAD PEDIATRICA SIMÓN BOLÍVAR IPS S.A.S**  
**DTE. ACUMULADO. SOCIEDAD DE ONCOLOGIA Y HEMATOLOGIA DEL CESAR LTDA**  
**DDO. DEPARTAMENTO DEL CESAR - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL**  
**RAD. 20001-31-03-001-2020-00009-00**

Procede el despacho a corregir entrega de depósitos judiciales ordenada en auto del 7 de julio de 2021, al confirmarse un error involuntario en el No del depósito judicial a fraccionar, siendo el correcto el No. 424030000681012 y no No. 424030000679144, por ende, se debe tener como corregido la entrega del Título Judicial de la siguiente forma:

- Entréguese al demandante acumulado SOCIEDAD DE ONCOLOGÍA Y HEMATOLOGÍA DEL CESAR LTDA a través del apoderado judicial Dr. CARLOS MARIO LEA TORRES, los dineros que deban ser entregados a favor del DEPARTAMENTO DEL CESAR por concepto de remanente del fraccionamiento del Título Judicial No. 424030000679144, del cual nace el Título Judicial que se identifica con No. 424030000681012 de fecha 2021/07/01 por la suma de **(\$1.114.689.833.52)**, debiéndose entregar hasta la concurrencia del valor transigido, es decir, hasta la suma de **(\$1.104.881.120.9)** y la suma de **(\$9.808.712.62)** a favor del DEPARTAMENTO DEL CESAR como excedente del fraccionamiento del Título Judicial No. 424030000681012; Título que se encuentra dentro del proceso ejecutivo seguido en el Juzgado Primero Civil del Circuito por el CENTRO REGIONAL DE ONCOLOGIA S.A.S contra el DEPARTAMENTO DEL CESAR, bajo el radicado **2019-00123**, el cual se encuentra terminado por transacción y dichos Títulos son de propiedad de la parte demandada.

Para más claridad, los Títulos Judiciales deberán ser entregado así:

No DEL TÍTULO JUDICIAL POR FRACCIONAR	VALOR DEL TÍTULO	BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	VALOR FRACCIONAMIENTO	CONCEPTO
No. 424030000681012 de fecha 2021/07/01	\$1.114.689.833.52	SOCIEDAD DE ONCOLOGIA Y HEMATOLOGIA DEL CESAR LTDA A TRAVÉS DE SU APODERADO DR. CARLOS MARIO LEA TORRES.	NIT BENEFICIARIO: 824.000.687-9 CÉDULA APODERADO: 1.065.614.714 TARJETA PROFESIONAL APODERADO: 224.645	\$1.104.881.120.9	CAPITAL, INTERESES MORATORIOS Y AGENCIAS EN DERECHO
		DEPARTAMENTO DEL CESAR	NIT BENEFICIARIO: 892.399.999-1		\$9.808.712.62

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**  
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL  
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA  
FIRMA - D.E.T.O. L. 491 DEL 28 DE MARZO DE 2020, ART. 11.  
**SORAYA INÉS ZULETA VEGA.**  
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>  
E-mail: [J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co) Tel. 5 - 5701158  
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia  
Valledupar - Cesar

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO



**La anterior providencia fue notificada**  
por estado electrónico.

No. 54 el día 15 de julio de 2021

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE  
SECRETARIA